

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



**Procedimiento para la “Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo”**

**Aprobado por: Acuerdo de Rectoría No. 0442-2013  
De Fecha: 07 de mayo de 2013**

Guatemala, mayo de 2013



## **DIRECTORIO**

Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios  
Rector

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Secretario General

Inga. Marcia Ivonn Veliz.  
Directora General de Administración

Arq. Alenka Irina Barreda Taracena  
Director General de Extensión Universitaria

Dr. Carlos Humberto Aldana Mendoza  
Director General de Docencia

Lic. Marco Tulio Paredes Morales  
Director General Financiero

Dr. Jorge Luis de León Arana  
Director General de Investigación

## **Elaboración**

### **Integrantes de la Comisión**

Lic. Juan Carlos Palencia Molina  
Ing. Jorge Gamaliel Gómez Méndez  
Lic. Luis Fernando Cobar Pinto  
Lic. Edwin Eduardo Jolón Rojas  
Lic. Adrián Gilberto Secaída  
Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera  
Lic. Augusto Gómez y Gómez  
Licda. Lucrecia Rossal Asteguieta  
Sr. Guilmer Omar Pérez Soto

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>No. Pág.</b>
I. PRESENTACIÓN.....	1
II. AUTORIZACIÓN.....	2
III. BASE LEGAL.....	3
IV. OBJETIVOS.....	4
V. DEFINICIONES.....	4
VI. NORMAS DE CUMPLIMIENTO INTERNO.....	4
VII. NORMAS TRANSITORIAS.....	5
VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	6
IX. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7

## I. PRESENTACIÓN

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la necesidad de agilizar los procesos administrativos e integrar el marco regulatorio y procedimental establecido para automatizar la aplicación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo; pone a disposición de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, el procedimiento de “Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo”.

Este procedimiento se elaboró con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y orientar a funcionarios y trabajadores universitarios, en su aplicación.

El presente procedimiento abarca únicamente las otras Rentas de Trabajo en relación de dependencia, percibidas a partir del 01 de enero del 2013, por los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala nombrados y/o contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023.

Este documento contiene la base legal, definiciones, objetivos, normas de cumplimiento interno, normas transitorias, descripción del procedimiento y diagrama de flujo correspondiente.

## II. AUTORIZACIÓN



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
**SECRETARÍA GENERAL**

Clasificación de Archivo  
A104-U05-N01858

07 de mayo de 2013

Señor Director  
General Financiero  
Lic. Marco Tulio Paredes Morales  
Edificio

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría No. 0442-2013; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

**"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando:** Que es necesario elaborar las herramientas para poner en práctica y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Libro I "Impuesto Sobre la Renta" del Decreto Legislativo 10-2012 "Ley de Actualización Tributaria", vigente a partir del 01 de enero de 2013. **Considerando:** Que por Acuerdo de Rectoría No. 0290-2013 de fecha 08 de abril de 2013, Rectoría nombró a la Comisión responsable de la elaboración del procedimiento para la Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación y pagos a Juntas Examinadoras, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **POR TANTO:** Con base en los Artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 17 de su Estatuto; **ACUERDA: Primero: Aprobar el Procedimiento de la "Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo". Segundo: Facultar al Departamento de Procesamiento de Datos para que realice las modificaciones pertinentes en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, así como brindar la capacitación necesaria a todo el personal involucrado en el procedimiento. Tercero: Delegar a la Comisión conformada para elaborar el procedimiento, actualizarlo de acuerdo a la base legal, así como a las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y proponer oportunamente los cambios que se consideren necesarios, con el propósito de garantizar su efectividad, dicha propuesta de actualización debe ser trasladada a la Dirección General Financiera para su aprobación por medio de Acuerdo. Cuarto: Instruir a las dependencias de la administración central, unidades académicas de la Universidad, así como a las dependencias involucradas en el procedimiento, cumplir con el mismo. Quinto: Facultar a la Dirección General Financiera para calificar casos de excepción y no previstos, autorizando su trámite cuando corresponda. Sexto: Derogar las disposiciones internas de la Universidad que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo. Séptimo: El presente procedimiento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de mayo de dos mil trece. (ff) Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General."**

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Secretario General



c.c. DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA, con copias para cada uno de los integrantes de la Comisión.

/adela

### III. BASE LEGAL

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley del Organismo Judicial.
3. Decreto 4-2012 Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando
4. Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria
5. Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
6. Código Tributario Decreto Número 6-91.
7. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).
8. Manual de Renglones Presupuestarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, enero 2006.
9. Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos conexos y Gastos por atención y protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Punto Tercero, Inciso 3.5 del Acta No. 23-2001, de sesión celebrada el 12 de septiembre de 2001.
10. Normativo del Bono Incentivo por la Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciable, aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Punto Tercero, Inciso 3.3, Acta No. 01-2001, de fecha 05 de febrero de 2001.
11. Derecho de exámenes técnicos y profesionales, exámenes privados, exámenes de áreas prácticas, exámenes públicos de tesis y públicos de EPS a nivel de licenciatura. Punto Tercero, Inciso 3.8 del Acta No. 31-95 del Consejo Superior Universitario, de la sesión celebrada el 8 de noviembre del año 1995.

#### IV. OBJETIVOS

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- b) Orientar a funcionarios y trabajadores universitarios, en el procedimiento de Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo.
- c) Determinar los pasos, actividades y responsabilidades de las personas involucradas en el proceso.
- d) Simplificar, viabilizar y normalizar el procedimiento de la Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo.

#### V. DEFINICIONES

Para efectos del presente procedimiento, se entenderá como:

- 1) **Expediente de liquidación:** Planilla de Liquidación de Fondo Fijo, Planilla de Liquidación de Documento Pendiente y Liquidación de Cheque Voucher.
- 2) **Otras Rentas de Trabajo en relación de dependencia:** pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo.
- 3) **Renta acreditada:** son los ingresos percibidos por el trabajador, los que constituyen la base para el cálculo del impuesto.

#### VI. NORMAS DE CUMPLIMIENTO INTERNO

- 1) Quienes intervienen en el procedimiento para la “Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo”, deben cumplir con lo estipulado en el presente procedimiento.
- 2) Este procedimiento aplica únicamente a las otras Rentas de Trabajo en relación de dependencia, percibidas a partir del **01 de enero del 2013**, por los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala nombrados y/o contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023.
- 3) La Universidad de San Carlos de Guatemala pondrá a disposición de los trabajadores la consulta, con opción de impresión, de la Constancia de Retención

del Impuesto Sobre la Renta así como el Detalle de la Renta Acreditada en el portal electrónico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Gestión Automatizada de Sueldos, en la dirección electrónica <http://siif.usac.edu.gt/Nomina>.

## **VII. NORMAS TRANSITORIAS**

- 1) Los Tesoreros que hayan efectuado pagos a partir del 01 de enero de 2013 a trabajadores universitarios por concepto de Gastos de Representación, Viáticos en el Interior, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo, cuyos expedientes de liquidación estén revisados por Auditoría Interna y registrados contablemente, deben ingresar los datos correspondientes en el “Formulario de Ingreso de Información de otras Rentas de Trabajo en Relación de Dependencia”, disponible en el portal electrónico SIIF-Gestión Automatizada de Compras, en la dirección electrónica <http://siif.usac.edu.gt/sic> dentro del plazo de 1 mes calendario posterior a la aprobación del presente procedimiento.
- 2) Es responsabilidad de la División de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna, en lo que a cada uno corresponde, velar por el cumplimiento de la Norma Transitoria No. 1.
- 3) El presente procedimiento está elaborado con base en el Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, por lo que el mismo podría estar sujeto a modificaciones, al ser promulgado el Reglamento correspondiente por parte del Organismo Ejecutivo.

## VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</b>			
<b>Título del Procedimiento:</b> Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo.			Hoja 1 de 1 No. de formas: 0
Inicia: Tesorería de Unidad Ejecutora		Termina: División de Administración de Recursos Humanos	
Unidad	Puesto	Paso No.	Actividad
<b>Tesorería de Unidad Ejecutora</b>	<b>Tesorero o quien haga sus veces</b>	<b>1</b>	Realiza pago de Otras Rentas de Trabajo en relación de dependencia, conforma expediente de liquidación según corresponda, ingresa la información al "Formulario de Ingreso de Información de otras Rentas de Trabajo en Relación de Dependencia" disponible en el portal electrónico SIIF-Gestión Automatizada de Compras en la dirección electrónica <a href="http://siif.usac.edu.gt/sic">http://siif.usac.edu.gt/sic</a> , traslada física y electrónicamente.
<b>Auditoria Interna</b>	<b>Auditor Delegado</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibe expediente de liquidación, revisa conforme procedimiento interno.</li> <li>Autoriza o devuelve electrónicamente los formularios en el portal electrónico SIIF- Gestión Automatizada de Compras según corresponda.</li> <li>Traslada expediente de liquidación según procedimientos específicos contenidos en el Módulo I del Sistema de Integrado de Compras.</li> </ul>
<b>División de Administración de Recursos Humanos</b>	<b>Profesional de Recursos Humanos</b>	<b>3</b>	Verifica, aplica y ajusta la renta de trabajo del trabajador en relación de dependencia, en el Módulo del SIIF-Gestión Automatizada de Sueldos, según corresponda.

# IX. DIAGRAMA DE FLUJO

